



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA A DEBAST SPA , ACTIVIDAD
ECONOMICA, "BISUTERIA", EMPLAZADA AVDA.
CARLOS ALESSANDRI N° 2051, LOCAL N° 18,
COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 11 DIC 2018
DECRETO: N°



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A N° 048 de fecha 09/01/2018 establece subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20/08/2018.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 453 de fecha 17 de octubre de 2018.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONOMICA, "**COMERCIALIZACION DE ARTICULOS OPTICOS LIBROS Y OTROS**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1534
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	COMERCIALIZACION DE ARTICULOS OPTICOS LIBROS Y OTROS;
CLASIFICACIÓN DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PATENTE COMERCIAL. - AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2051, LOCAL N° 18, COMUNA DE ALGARROBO.-
NOMBRE	:	DEBAST SPA
RUT	:	N° 76.260.526-0
REPRESENTANTE LEGAL	:	FRANCISCO ENRIQUE TOBAR SOTO;
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	16/08/2018.-
RESOLUCIÓN	:	N° 1670/2018.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VAMDDSS(TVC)/U.C./gmm.-
DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo -	(1)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 11 DIC 2018
SALIDA
ENTREGA
FECHA
NOMBRE 12 DIC 2018